

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1953 por la que se asciende a Agente judicial mayor a don Fernando Alcaina Motos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 1 de mayo de 1952,

Este Ministerio acuerda promover por el turno primero a la plaza de Agente judicial mayor, dotada con el haber anual de 11.200 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por jubilación de don Isidro Villegas Francés, a don Fernando Alcaina Motos, Agente judicial primero, con destino en la Audiencia Territorial de Granada, donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 1 de julio de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1953 por la que se asciende a Agente judicial mayor a don Antonio Sánchez Urrea.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 1 de mayo de 1952,

Este Ministerio acuerda promover por el turno segundo a la plaza de Agente judicial mayor, dotada con el haber anual de 11.200 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por fallecimiento de don Nicolás Villanueva Beamoud, a don Antonio Sánchez Urrea, Agente judicial primero, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra (Logroño), donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 9 de julio de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 20 de julio de 1953 por la que se asciende a Agente judicial primero a don Vicente González Ronco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo octavo del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales, de 1 de mayo de 1952,

Este Ministerio acuerda promover por el turno segundo a la plaza de Agente judicial primero, dotada con el haber anual de 9.100 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, por promoción de don Fernando Alcaina Motos, a don Vicente González Ronco, Agente judicial segundo, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalba (Lugo), donde continuará prestando sus servicios. Esta promoción surtirá sus efectos desde el día 1 de julio de 1953.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de julio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1953 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Maximiano Cordón Vázquez contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos separándole del cargo de Secretario de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Maximiano Cordón Vázquez, Secretario del Juzgado Comarcal de Sedano, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, de fecha 27 de abril último, por el que se le separa del cargo de Secretario de la Justicia Municipal,

Este Ministerio teniendo en cuenta que en el expediente instruido aparece aprobada la comisión de hechos comprendidos en el apartado f) del artículo noveno del Decreto Orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, y que en su tramitación no se ha infringido precepto legal alguno, ha acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 12 del mismo, desestimar el recurso de alzada interpuesto y confirmar el acuerdo de separación del expedientado en el cargo de Secretario de la Justicia Municipal, causando baja en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 21 de julio de 1953 por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Dúrcal a don José Sella Monerri.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a consecuencia de la petición de traslado por causa de enfermedad de don José Sella Monerri, Secretario del Juzgado Comarcal de Cullera (Valencia),

Este Ministerio, teniendo en cuenta el informe del Juez comarcal, certificados facultativos unidos al expediente, y previos los asesoramientos médicos procedentes, ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto Orgánico de 23 de diciembre de 1944, que don José Sella Monerri, Secretario del Juzgado Comarcal de Cullera (Valencia), pase trasladado forzoso a la Secretaría de igual clase de Dúrcal (Granada).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Francisco Cardos Serra, Secretario del Juzgado Municipal número 3 de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Cardos Serra, Secretario del Juzgado Municipal número tres de Zaragoza, y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien con-

ceder la excedencia voluntaria solicitada, por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1953.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1953 por la que se separa del cargo de Secretario de la Justicia Municipal a don Francisco Bravo Suárez.

Ilmo. Sr.: Vista la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Zaragoza, en autos seguidos contra don Francisco Bravo Suárez, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en la actualidad en el Juzgado Comarcal de Cariñena (Zaragoza),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto Orgánico del Secretariado, de 23 de diciembre de 1944, en relación con los artículos 485 y 223 de la Ley Orgánica del Poder Judicial ha acordado la separación del citado funcionario del cargo de referencia, quien causará baja en el Escalafón del Cuerpo

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1953.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1953 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Joaquín Pastor Cabrera, Secretario del Juzgado de Paz de Teulada (Alicante).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Joaquín Pastor Cabrera, Secretario del Juzgado de Paz de Teulada (Alicante), y de conformidad con las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la excedencia voluntaria solicitada por el plazo no menor de un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de julio de 1953. Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 21 de julio de 1953 por la que se da de baja en el Escalafón correspondiente a don Tomás Picón Hernández, Secretario de la tercera categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la resolución adoptada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid en expediente de corrección disciplinaria instruido contra don Tomás Picón Hernández, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Torrelaguna, separándole del cargo.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha acordado dar de baja al citado funcionario del Escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid 21 de julio de 1953.—Por delegación R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.